

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1935

REF.: DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR
MANDATO DE COBRO.

SANTIAGO, 26 SEP 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.983; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto Exento N° 1531, de fecha 22 de mayo de 2012, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Memorándum N° 015/450, de fecha 28 de agosto de 2012, de la Directora (S) del Departamento de Recursos Financieros, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 28 de agosto de 2012, se recepcionó notificación notarial efectuada por el señor Notario Público Suplente de la XLV Notaría de Santiago, don Juan Francisco Álamos Ovejero, que da cuenta de cesión de la factura N° 17.252, que realizó la empresa Ergotec Muebles S.A., R.U.T. N° 99.546.270-2, por un valor de \$1.400.750.- (un millón cuatrocientos mil setecientos cincuenta pesos), a Concreces Factoring S.A., R.U.T. N° 76.043.103-6, domiciliado en Av. San Antonio N° 19, piso 23, comuna y ciudad de Santiago.

2.- Que, la factura N° 17.252, de fecha 20 de agosto del año 2012, corresponde al pago por la adquisición de mobiliario de oficina, según orden de compra 599-477-CM12.

3.- Que, la citada cesión se ajusta a lo dispuesto en el inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y a lo establecido en el artículo 7, inciso 2° de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

RESUELVO:

PÁGUESE a Concreces Factoring S.A., R.U.T. N° 76.043.103-6, la suma de 1.400.750.- (un millón cuatrocientos mil setecientos cincuenta pesos) I.V.A.

incluido, correspondiente a la factura N° 17.252, de fecha 20 de agosto del año 2012, de la empresa Ergotec Muebles S.A., R.U.T. N° 99.546.270-2, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, como constancia de la efectividad de la prestación de los servicios contratados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**VICEPRESIDENTA
EJECUTIVA**
MARÍA FRANCISCA CORREA ESCOBAR
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MFCE/MXGA/KMR/PVA/SMV/smv

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento de Informática
- Departamento de Recursos Financieros
- Sección de contabilidad (con adjuntos) (116)
- Departamento de Fiscalía (con adjuntos)
- Oficina de Partes y Archivos.
- I.F.: 1107



MEMORANDUM N°015/ 450

SANTIAGO, 28 AGO 2012

DE: KATHERINN MITCHELL REBOLLEDO
DIRECTORA (s) DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

A: AÍDA E. PAULINA VALDÉS ÁLVAREZ
DIRECTORA DEPARTAMENTO FISCALÍA

Por medio del presente adjunto envío a usted, Carta de Notificación de Cesión para el pago de Factura N°017252 por un monto de \$1.400.750 presentadas a JUNJI, por el Proveedor "ERGOTEC MUEBLES S.A." a "CONCRECES FACTORING S.A.", con los siguientes antecedentes:

- ❖ Carta de Notaria Rene Benavente Cash.
- ❖ Fotocopia Legalizada de Factura N°: 017252 de ERGOTEC

Le saluda atentamente



KATHERINN MITCHELL REBOLLEDO
Directora (s) Departamento de Recursos Financieros

KMR/IMV/gem

C.c:

- Departamento de Recursos Financieros
- Sección Seguimiento y Control (con adjuntos)

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 6545000
www.junji.cl



[Nosotros](#)

[Leasing Habitacional](#)

[Mutuo Hipotecario](#)

[Factoring](#)

[Negocio Inmobiliario](#)

Quiénes Somos

Misión y Visión

Productos

Requisitos

Contactos

Quiénes Somos

Concreces Factoring S.A. nace en Enero de 2009 con el objeto de constituirse en una eficiente y competitiva alternativa de financiamiento de capital de trabajo para pequeñas y medianas empresas de nuestro país.

Concreces Factoring S.A. pertenece al Grupo Empresas Ecomac, grupo que tiene sus inicios en el año 1965, siendo fundado por don Daniel Mas Rocha en la ciudad de La Serena.

Actualmente, el Grupo Empresas Ecomac, desarrolla sus actividades en distintos sectores del mercado nacional, tales como, Construcción, Inmobiliario, Financiero, Energético y Servicios, con presencia en las ciudades de Antofagasta, Copiapó, La Serena, Santiago, Valparaíso, Talca, Concepción y Puerto Montt.

[Sucursales](#)

[Pago en Línea](#)

[Descargas](#)

[Links de Interés](#)

Antofagasta Prat 632, Of. 12 (55) 593180	La Serena Balmaceda 391 (51) 219912	Valparaíso Blanco 1199 Of. 2 (32) 2177082	Santiago San Antonio 19, P. 23 (02) 9643955 (02) 9643957	Talca 3 Oriente 1171 (71) 613901 (71) 613902	Concepción O'Higgins 680, Of. 401 (41) 2107143	Puerto Montt Pedro Montt 141 (65) 386 500 (65) 386 504
---	--	--	--	--	---	--



Santiago, 24/08/2012

Señor(es)
TESORERO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DARIO URZUA N°1938
COMUNA PROVIDENCIA

AT: Sr. Mario Gonzalez Arias

De mi consideración:

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 1902 y siguientes del Código Civil, 162 y siguientes del Código de Comercio, y conforme lo establecido en el artículo 7° de la ley N° 19.983, por la presente pongo en conocimiento de Uds. Que por contrato de fecha 23 de agosto de 2012, cuyas firmas se autorizaron notarialmente, ERGOTEC MUEBLES S.A. cedió a Concreces Factoring S.A., Rut 76.043.103-6, los créditos emanados de la(s) factura(s) emitida(s) a vuestra empresa cuya(s) fotocopia(s) autorizada(s) adjunto y que detallo a continuación:

Número	Monto
17252	1.400.750

Conforme lo expresado, para que se entienda(n) cancelada(s) la(s) señalada(s) factura(s), su pago deberá ser hecho exclusivamente a Concreces Factoring S.A.

Por instrucciones de Concreces Factoring S.A., me permito informar lo siguiente:

- 1) Los pagos deberán ser hechos mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de Concreces Factoring S.A. o bien, mediante depósito o transferencia electrónica a nuestra cuenta corriente N° 120-10115-07 del Banco de Chile.
En caso de envío de cheque por correo, agradecemos despacharlo por carta certificada a nuestra oficina principal, ubicada en San Antonio N° 19 piso 23, Santiago.
- 2) Para mayor información, puede contactarse con el ejecutivo de cobranza de Concreces Factoring S.A. FRANCISCO LEAL OLGUIN Fono: 9643946, o dirigirse al correo "cobranzasFactoring@Concreces.cl"

Saluda Atte. a Ustedes



Ergotec Muebles S.A.

Fábrica de Muebles de Oficina

Casa Matriz: La Travesía N° 6971, Pudahuel, Santiago, Chile
Fono (56 2) 411 6000 - Fax (56 2) 411 6060

Sucursal: Avda. Presidente Riesco N° 5561

Piso 2 Oficinas N° 201 - 202, Las Condes, Santiago, Chile
(Showroom)

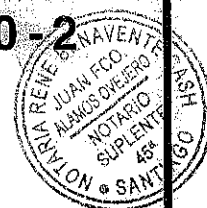
www.ergotecnuebles.cl



R.U.T.: 99.546.270 - 2

FACTURA

N° 017252



S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

Señor(es): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES JUNTA
Dirección: MARCHANT PEREIRA N° 724
Ciudad: SANTIAGO
Guía de Despacho: de

R.U.T.: 70.072.600-2

Comuna: Providencia

Giro: SERVICIO PUBLICO

Condiciones de Venta: 30 DIAS

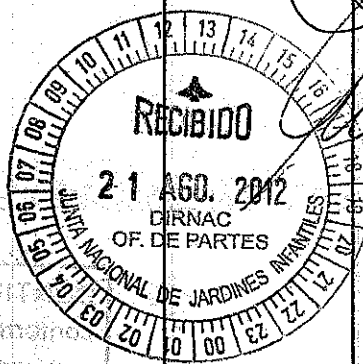
Por lo siguiente: C/C N° 594-477-CM12

C/F26764

Vendedor: ELIZABETH ARAVENA

DEBE

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	VALOR TOTAL
1	MESA LB ERGOTEC REUNION DE CONSEJO. ANTOFAGASTA	225,036	225,036
3	MUEBLE COMPUTADOR LB ERGOTEC IMPRESORA. IQUIQUE	46,115	138,345
5	MUEBLE COMPUTADOR LB ERGOTEC IMPRESORA. PUERTO MONTT	46,115	230,575
5	MUEBLE COMPUTADOR LB ERGOTEC IMPRESORA. VALDIVIA	46,115	230,575
2	MUEBLE COMPUTADOR LB ERGOTEC IMPRESORA. ARICA	46,917	93,834
2	GABINETE LB ERGOTEC CAJONERA DR 2 CAJ. KARDEX. ARICA	121,329	242,658
1	MUEBLE COMPUTADOR LB ERGOTEC IMPRESORA. SAN JOAQUIN	40,100	40,100
DESPACHO SEGUN GUIAS N° 44062-44083-44064-44065-44066-44081			
"El Crédito representado por el presente documento, ha sido cedido a "Concreces Factoring S.A." Rut: 76.043.103-6 con domicilio en Santiago, calle, San Antonio 19 piso 23 a quien deberá hacerse el pago del mismo para que este se entienda cancelado" 23 AGO. 2012 AL: SR. REBECA ELIZOLA 6545064 COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL UN MILLON CUATROcientos CINCUENTA y CINCO mil Pesos.- CANCELADO de de 20			
Subtotal			1,201,123
			24,022



IRIS TORRES SEPANO
Rut: 5.006.128-5
Junta Nacional
RECIBO: ACUSE RECIBO
R.U.T.: FIRMA:
FECHA:
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

NETO \$ 1,177,101
% I.V.A. \$ 223,649
TOTAL \$ 1,400,750

CUADRUPLICADO: COBRO EJECUTIVO - CEDIBLE

AUTORIZACION AL DORSO